

EXPLICACIÓN DE VOTO FAVORABLE, formulada por el consejero Emilio Díaz Muñoz (FERE-CECA Madrid) respecto de la votación efectuada en la reunión de la Comisión Permanente 6/2025 celebrada el jueves 10 de abril de 2025 sobre la admisión a trámite del borrador de dictamen de la CDI relativo al proyecto de Decreto por el que se establece el procedimiento para la realización del prácticum de los alumnos de los grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología, y otros.

El proyecto de Decreto sometido a dictamen del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid tiene como objeto diseñar el procedimiento para la realización del prácticum del alumnado de grados y máster, en centros docentes de ESO, Bachillerato y Formación Profesional.

A juicio de este consejero, el texto sometido a dictamen es procedente y necesario, por cuanto impulsa la realización de las prácticas académicas de dichos estudios de grado o máster, en centros docentes debidamente autorizados y en funcionamiento con los que medie el consiguiente convenio. No obstante, el propio texto cercena dichas prácticas, cuando éstas se han de realizar en centros docentes de ESO o Bachillerato no sostenidos con fondos públicos. Es decir, la red de centros privados sin concierto quedaría al margen de este recorrido de los alumnos en la realización de su prácticum académico, con la consiguiente pérdida para este sector y, con ello, para el propio alumnado.

Emito, pues, voto favorable a un texto necesario, pero con la salvedad de que la distinción planteada entre centros sostenidos con fondos públicos y centros que no lo son, supone un agravio para estos últimos. Desde el criterio de este consejero es necesario, pues, que se subsane esta diferenciación; de la misma forma que es necesario que se supere la diferencia existente en el ámbito de la Formación Profesional cuando sus alumnos se ven impedidos de acudir a empresas públicas desde centros privados o concertados.

En Madrid, a 14 de abril de 2025



Emilio Díaz Muñoz